



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXIII  
DURANGO, DGO.,  
MARTES 6 DE  
NOVIEMBRE DE 2018

No. 35 EXT

## PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÙBLICA  
NACIONAL No. EA-910017990-N2-2018, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y  
EMPASTADO DE LIBROS DE TEXTO PARA EL COLEGIO DE  
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO  
DE DURANGO.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÙBLICA  
NACIONAL No. EA-910006991-N24-2018, REFERENTE A  
LA ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4  
DOBLE CABINA Y 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X2  
DOBLE CABINA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE  
SALUD.

PAG. 4

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÙBLICA  
NACIONAL No. EA910002998-N43-2018, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANIAS DE  
IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 5

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÙBLICA  
NACIONAL No. EA-910002998-N44-2018, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE ENGOMADOS (STICKER'S) PARA EL  
REFRENDO VEHICULAR 2019.

PAG. 6

EVALUACIÓN ESPECÍFICA.-

DE DESEMPEÑO CON ÈNFASIS EN LA CALIDAD DE  
POLÍTICA DEL PROGRAMA DE PRÉVENCION Y ATENCIÓN  
DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA  
(PPAMSV), DEL INEVAP.

PAG. 7

EVALUACIÓN  
ESTRATÉGICA.-

DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA  
LA SEGURIDAD PÙBLICA (FASP), DEL INEVAP.

PAG. 11

# PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

## CONVOCATORIAS



PARA TODOS  
**Dgo**



**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Durango, artículo 160, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de impresión y empastado de libros de texto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Nº EA-910017990-N2-2018
Costo de bases	\$3,500.00
Fecha límite para adquirir bases	09 de noviembre de 2018 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2018 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No se realizará.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	30 de noviembre de 2018 12:00 hrs.
Acta de fallo	07 de diciembre de 2018 10:00 hrs.
Firma de contrato	11 de diciembre de 2018 16:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de recursos materiales ubicado en el Blvd. Armando del Castillo Franco no. 107, Fracc. Residencial los Remedios, C.P. 34100, Durango, Dgo., teléfono 137 9737, 137 9709, del 6 al 9 de noviembre de 2018, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en el departamento de recursos financieros con la C. María Eugenia Herrera Villanueva o mediante depósito bancario o transferencia bancaria a la cuenta 0263736292, clave interbancaria 072190002637362921, banco BANORTE, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participará en la licitación. En caso de requerir comprobante fiscal digital (CDFI), favor de presentarlo en el departamento de recursos financieros de la institución.

Durango, Dgo., noviembre de 2018

L.A. Guillermo Rosales Pérez.

Director general

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**



Convocatoria: 024

Con fundamento en lo que establece el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los artículos 17 fracción I inciso a) último párrafo y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, de conformidad con lo siguientes:

## Licitación Pública Nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
EA-910006991-N24-2018	\$5,000.00	09 DE NOVIEMBRE DE 2018	09 DE NOVIEMBRE DE 2018 14:00 HORAS	No habrá visita a instalaciones	15 DE NOVIEMBRE DE 2018 14:00 HORAS
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	CAMIONETA TIPO PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA		15	VEHICULO	
2	CAMIONETA TIPO PICK-UP 4X2 DOBLE CABINA		2	VEHICULO	

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Cuauhémoc número 225 norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono 01 (81) 37 70 20 / 37 74 82, los días del 06 al 08 de noviembre de 2018, con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la cuenta No. 85-50261258-4 clabe 014190855026125847, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhémoc número 225 norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhémoc número 225 norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.  
No se otorgara anticipo.

Lugar de entrega: Cuauhémoc número 225 norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas.  
Plazo de entrega: 10 de diciembre de 2018.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de prestación de la factura y una vez entregados los bienes de conformidad con la convocatoria.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.  
• Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.  
• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Durango, Dgo., 14 de noviembre de 2018  
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO

**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

RÚBRICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N43-2018

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N43-2018, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"; de conformidad con lo siguiente: El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03 los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2018, con el siguiente horario: de 09:00 hrs a 16:00 hrs.; La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta no. 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en las mismas fechas y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2018 en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279; y de manera electrónica en el portal de internet [www.comprasestatal.durango.gob.mx](http://www.comprasestatal.durango.gob.mx) a partir de su fecha de publicación.

I. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910002998-N43-2018	\$5,000.00	08/noviembre/2018	12/noviembre/2018 12:00 hrs.	20/noviembre/2018 10:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

II. La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

III. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.

Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	20,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Automóvil
2	11,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Camión
3	2,000	JUEGO	Placas Vehiculares para Transporte Privado Capacidades Diferentes
4	1,600	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Privado Remolque
5	1,600	PIEZA	Placas Vehiculares para Transporte Privado Motocicleta
6	20,000	PIEZA	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Automóvil
7	11,000	PIEZA	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Camión
8	2,000	PIEZA	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Capacidades Diferentes

\*El presente cuadro es un resumen de las partidas a licitar, las cuales se desglosan de manera detallada en el ANEXO 1 de las bases de licitación pública nacional número EA-910002998-N43-2018.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. La adjudicación del presente contrato será otorgada al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y presente la mejor propuesta. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las Bases "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"; y de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día 23 de noviembre de 2018 a las 12:00 hrs, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

DURANGO, DGO., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Raffo, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N44-2018

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N44-2018, relativa a la "ADQUISICIÓN DE ENGOMADOS (STICKER'S) PARA EL REFRENDO VEHICULAR 2019"; de conformidad con lo siguiente: El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03 los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2018, con el siguiente horario: de 09:00 hrs a 16:00 hrs.; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta no. 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en las mismas fechas y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2018 en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango, C.P. 34279; y de manera electrónica en el portal de internet [www.comprasestatal.durango.gob.mx](http://www.comprasestatal.durango.gob.mx) a partir de su fecha de publicación.

I. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910002998-N44-2018	\$5,000.00	08/noviembre/2018	13/noviembre/2018 12:00 hrs.	20/noviembre/2018 13:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

II. La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

III. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	350,000	JUEGO	ENGOMADO (STICKER) DE REFRENDO VEHICULAR 2019 PARA TRANSPORTE PRIVADO Y PÚBLICO

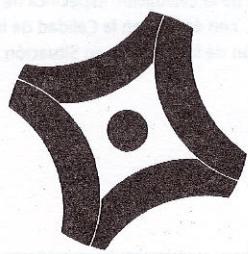
\*El presente cuadro es un resumen de las partidas a licitar, las cuales se desglosan de manera detallada en el ANEXO 1 de las bases de licitación pública nacional número EA-910002998-N44-2018.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. La adjudicación del presente contrato será otorgada al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y presente la mejor propuesta. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las Bases "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"; y de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día 26 de noviembre de 2018 a las 12:00 hrs, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

DURANGO, DGO., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez  
Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y  
de Administración del Estado de Durango



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

## Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Política del Programa de Prevención y Atención de las Mujeres en Situación de Violencia (PPAMSV)

Informe completo disponible en:  
[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2018](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2018)

<b>Identificación de la intervención</b>	El Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) configura al PPAMSV como respuesta a la necesidad de prevenir y atender la violencia contra las mujeres en línea con las prioridades gubernamentales. El Programa contempla la operación de dos vertientes con estrategias diferenciadas: la prevención y la atención.
<b>1. Objetivos de la intervención</b>	
<b>1.1. Objetivos</b>	<b>1.2. Alineación de los objetivos</b>
El PPAMSV no documenta la definición de sus objetivos, sin embargo, se entiende que estos se alinean con los objetivos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) que lo financia parcialmente.	El PPAMSV no documenta la definición y vinculación de sus objetivos con los instrumentos de planeación; no obstante, se distingue la alineación del programa con el Programa Institucional de la Mujer, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>2. Justificación de la intervención</b>	
<b>2.1. Problema o necesidad</b>	<b>2.2. Justificación de la intervención</b>
En la documentación del PPAMSV no se define el problema que se busca atender, los factores que lo originan ni los efectos de la problemática.	El Programa Institucional de la Mujer describe la situación de violencia contra las mujeres en el estado. Sin embargo, esta información es insuficiente para justificar la intervención pues su alcance es limitado, se construye con una sola fuente de información y no muestra argumentos cualitativos.
<b>3. Calidad de la intervención</b>	
El PPAMSV opera dos vertientes, la atención se instrumenta mediante los servicios de atención especializada jurídica, psicológica y en trabajo social; la prevención se opera a través de pláticas y talleres en zonas seleccionadas. El Programa documenta el diseño de sus estrategias y sigue una serie de protocolos de actuación que contribuyen a garantizar la calidad del servicio otorgado; no obstante, el PPAMSV carece de criterios justificados para la selección de las zonas o grupos de población de la intervención, no define una estrategia de cobertura, no especifica esquemas de coordinación formales con otras instancias relacionadas con la violencia contra las mujeres, no identifica las actividades, procesos, mecanismos e instrumentos para operar la intervención ni sus responsables, no documenta los argumentos que justifican la selección de las vertientes y de sus mecanismos de operación para el logro de los resultados y no realiza el análisis de los riesgos asociados a su operación.	
<b>4. Presupuesto</b>	
<b>4.1. Análisis del presupuesto</b>	
No se identifica información histórica del presupuesto del Programa. Sin embargo, se conoce que el PPAMSV contó con 6,507,800 pesos de financiamiento federal en 2017. Hasta julio del 2018 el Programa había utilizado 2,027,414 39 pesos de financiamiento estatal para sus dos vertientes.	<i>Información insuficiente.</i>  <i>La falta de información financiera y no financiera, además de la carencia de cálculos acerca del costo unitario y agregado del PPAMSV, no permiten valorar la economía de la intervención.</i>
<b>5. Cobertura</b>	
<b>5.1. Población objetivo</b>	El PPAMSV no documenta la definición de su población objetivo.
<b>5.2. Evolución de la cobertura</b>	
La información de cobertura del Programa en 2017 muestra que atendió a 9482 mujeres en situación de violencia y benefició a 7810 personas mediante pláticas y talleres de prevención.	<i>Información insuficiente.</i>
Población Potencial (PP)	n/d
Población Objetivo (PO)	n/d
Población Atendida (PA)	7810 (atención) 9483 (prevención)
PA/PO	n/d
<b>5.3. Análisis de la cobertura</b>	
El Programa no identifica ni cuantifica a su población potencial y objetivo. La falta de identificación de los factores que originan la violencia hacia las mujeres y su diferenciación entre zonas y grupos de población, no permiten saber si la intervención se concentra en donde existe la mayor necesidad e imposibilita la adaptación de las estrategias de las vertientes a contextos particulares. Además, los registros de los beneficiarios del PPAMSV presentan áreas de oportunidad, en cuanto a la consulta, generación y análisis de los datos de manera sencilla y accesible.	

6. Indicadores y resultados			
6.1. Principales indicadores		6.2. Principales resultados	
Índice de desigualdad de género (IDG)	Este indicador no tiene una periodicidad establecida para su difusión, lo que dificulta dar seguimiento a su evolución.	Los indicadores seleccionados no ofrece información sobre los resultados del PPAMSV.	
Promedio de Índices de Fortalecimiento Institucional (IFI)	Este indicador no mide directamente los resultados del PPAMSV; aún con ello, calcular el promedio del valor del IFI ofrece poca información.		
6.3. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas			
La información que presentan los mecanismos de difusión del PPAMSV no expone los resultados del Programa en términos de los avances o logros en sus objetivos; además, estos mecanismos son poco conocidos, su difusión se limita al entorno interno del IEM y al sector público y su contenido no está adaptado para la sociabilización entre la población común.			
7. Evaluaciones anteriores			
El PPAMSV no ha sido objeto de ninguna evaluación, por lo que el presente ejercicio es inédito. En la documentación del PPAMSV no se prevén mecanismos de evaluación y ni de revisión periódica de sus resultados.			
Análisis FODA			
Fortalezas		Oportunidades	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El PPAMSV emplea protocolos de actuación que contribuyen a garantizar la calidad del servicio</li> <li>El contenido de las actividades de las vertientes únicas se diseña y adapta por los profesionales el IEM</li> <li>El PPAMSV es financiado (parcialmente) por un programa federal robusto.</li> <li>La libertad del PPAMSV para diseñar, instrumentar y operar las estrategias particulares de sus vertientes</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>La solicitud, admisión y eventual declaración de la AVG para Durango</li> <li>La creciente tendencia hacia la generación de estadísticas con perspectiva de género</li> <li>El contexto internacional favorece e impulsa la operación de estrategias que contribuyen a la igualdad de género</li> <li>La igualdad de género como requisito en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</li> <li>La creciente demanda ciudadana de solución efectiva a la violencia contra las mujeres</li> </ul>	
Debilidades		Amenazas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La falta de problemática, objetivos y metas definidas</li> <li>La ausencia de diagnóstico útil</li> <li>La falta de criterios para seleccionar las zonas o grupos de intervención y de una estrategia de cobertura</li> <li>La carencia de definición, cuantificación y localización de la población potencial y objetivo</li> <li>La falta de una identificación de la cadena de resultados y la trayectoria de implementación</li> <li>Los indicadores insuficientes</li> <li>La ausencia de un análisis de los riesgos y de una estrategia para mitigarlos o evitarlos</li> <li>El desconocimiento acerca de los recursos disponibles y la insuficiente estimación de los requerimientos financieros y no financieros</li> <li>La ausencia de esquemas de coordinación formales</li> <li>Los deficientes registros de los beneficiarios</li> <li>La ausencia de criterios sobre la canalización de las mujeres que solicitan atención</li> <li>La ausencia de mecanismos de evaluación de los resultados de la intervención</li> <li>Los insuficientes mecanismos e instrumentos de difusión de los resultados de la intervención</li> <li>La falta de esquemas de prevención de reincidencia de violencia y de atención de los</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>La inseguridad acerca de un financiamiento adecuado y oportuno</li> <li>La dinámica social y cultural de las zonas o grupos de población</li> <li>La persistente resistencia hacia los temas de igualdad de género en la sociedad</li> <li>El ausentismo de las mujeres en situación de violencia integradas a la atención del Programa</li> </ul>	
Propuesta de recomendaciones y observaciones			
<p>1 Definir del problema, objetivos y metas del Programa 2 Realizar el diagnóstico de la intervención 3 Definir y justificar los criterios para seleccionar las zonas o grupos de población de la intervención y la estrategia de cobertura 4 Identificar, cuantificar y localizar a la población potencial y objetivo 5 Identificar la cadena de resultados y la trayectoria de implementación de la intervención 6 Reconfigurar los indicadores del Programa 7 Realizar el análisis de los riesgos asociados a la operación del Programa y la estrategia para mitigarlos o evitarlos 8 Estimar los requerimientos financieros y no financieros para operar la intervención 9 Configurar y formalizar esquemas de coordinación intergubernamentales, con la sociedad civil organizada e incluso con organismos internacionales 10 Fortalecer la coordinación y cooperación entre las vertientes del PPAMSV 11 Diseñar, construir y alimentar la base de datos de los beneficiarios 12 Definir, justificar y estandarizar los criterios para canalizar a las mujeres en situación de violencia en la vertiente de atención 13 Considerar mecanismos de evaluación e los resultados de la intervención 14 Establecer mecanismos y estrategias de difusión de los resultados del Programa 15. Configurar esquemas de prevención de reincidencia de violencia y de atención de los agresores 16. Diseñar mecanismos de atención a las mujeres en situación de violencia según el tipo de violencia</p>			



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos del día (31) treinta y uno de octubre de 2018 de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica del Desempeño con Énfasis en la Calidad de la Política del Programa de Prevención y Atención de las Mujeres en Situación de Violencia (PPAMSV), corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 31 de octubre del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejera Administradora del Patrimonio, María Cecilia Amatón Grajeda; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

**Evaluación Estratégica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.**

Informe completo disponible en:  
[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2018](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2018)

# ESTADO DE DURANGO

## Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

EJERCICIO FISCAL 2017

## I. Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Estratégica que se presenta a continuación corresponde al Programa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Durango y se realiza con base en el modelo de Términos de Referencia (TDR) emitido por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap), para el efecto.

Como parte de las acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno, a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se acuerda el diseño de las estrategias, ejes y programas prioritarios nacionales, que deberán aplicar las entidades en su ámbito de competencia. En dichos acuerdos se identifica la problemática a atender sobre la Seguridad Pública, en su concepción más amplia: Prevención del Delito, Procuración, Administración e Impartición de Justicia, considerando como entorno de aplicación la totalidad de la geografía estatal, en beneficio de la población en general.

Anteriormente a esto, el concepto de seguridad pública que subyacia en el artículo 115 hacia referencia a la tradicional función de vigilancia preventiva realizada por medio de las policías municipales. En la actualidad, el Artículo 21 Constitucional extiende y comprende con mayor amplitud la función de la seguridad pública, al concebirla como algo que va más allá de un servicio municipal, al rebasar el alcance de prevención de la policía uniformada e incluye en la seguridad pública a las diferentes autoridades constitucionales de toda la organización estatal mexicana, que tiene como objetivo común la búsqueda de la preservación de las libertades del orden público y la paz de la sociedad en un sentido más amplio.

En tal sentido se realizó un análisis de la vinculación de FASP con la planeación nacional y estatal y se encontró que se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se menciona que los Fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Por tal motivo, el Programa Nacional de Seguridad Pública se convierte en una guía principal de coordinación programática para conjuntar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo común de abatir la incidencia delictiva y dar mayor seguridad a las personas, sus bienes y sus derechos.

De igual forma, se observa que en la planeación estatal en materia de seguridad pública, se alinea las acciones establecidas dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, de conformidad con lo que se establece en el Eje 3 Estado de Derecho que considera como una responsabilidad fundamental, garantizar la seguridad a los ciudadanos, así como el mantenimiento del orden social, y establece como una de

sus principales líneas de acción, el instrumentar un modelo integral de seguridad pública que garantice el Estado de Derecho, el orden y la paz social.

El cumplimiento de los fines específicos establecidos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), es regulado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, para ello, se establecen los Criterios Generales para la Administración de los Recursos del FASP, que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos convenidos en los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos Únicos respectivos, celebrados entre la Federación y las entidades federativas en cada ejercicio fiscal, siendo los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Estatales de Seguridad Pública, las dependencias encargadas de su cabal cumplimiento.

Para el ejercicio fiscal 2017 se destinaron \$651,861.7 millones de pesos al Ramo General 33 que comprende 8 Fondos. De esta asignación, correspondieron al FASP \$7 mil millones de pesos, es decir el equivalente al 1.07% del total del Ramo.

El monto total del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP del año 2017, signado por el ejecutivo del Estado de Durango y la Federación, fue por 230 millones, 356 mil, 181 pesos. De estos, la Federación transfirió a la entidad 184 millones, 284 mil, 945 pesos equivalentes al 80% del total del convenio, mientras que la contribución estatal fue de 46 millones, 71 mil, 236 pesos, es decir, el 25% del recurso aportado por la Federación.

El FASP se estableció con el propósito fundamental de reforzar las acciones de combate a la delincuencia y la inseguridad en las entidades federativas, apoyando la operación de las Instituciones Estatales responsables de la prestación de los servicios. Los recursos son aplicables conforme a los conceptos que establece la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 44 y 45, que determinan la existencia y el destino de los recursos del Fondo que se entregan a la entidad por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los primeros diez meses del año, tal como lo estipula la Ley de Coordinación Fiscal, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo.

Las acciones de Programa Nacional de Seguridad Pública son competencia de las diferentes autoridades federales, estatales y municipales que forman las instancias de coordinación, lo cual implica la necesidad de generar mecanismos de información y el desarrollo de indicadores estratégicos indispensables para su seguimiento puntual y evaluar después las acciones realizadas en cada ámbito de aplicación.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que dichos recursos estarán bajo la supervisión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública quien emite los criterios y mecanismos que deberán observar las entidades federativas en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas aplicables a los recursos del Fondo, los cuales se aplican mediante la coordinación y seguimiento con los Secretarios Ejecutivos de las entidades federativas.

En el Estado de Durango, los recursos federales se asignan a programas o subprogramas prioritarios nacionales, cuyos propósitos se encuentren vinculados con el objetivo general del Fondo y se complementan con recursos estatales de coparticipación a efecto de dar impulso a las acciones y metas establecidas por ejercicio fiscal que deben cumplir las corporaciones estatales en la materia.

Sobre esa base, se pudo disponer de los elementos objetivos que permiten conocer, entre otros:

- El ejercicio de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados por el Gobierno Federal por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el Gobierno del Estado;
- Los avances para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública;
- Los resultados de impacto en la aplicación de los recursos de conformidad con las metas establecidas;
- La eficacia de las acciones implementadas en el marco de Fondo de aportaciones para la seguridad pública, cuyo objetivo primordial es contribuir a la disminución de la incidencia delictiva y los índices de impunidad.

Con estos recursos se financia parcialmente el gasto e inversión de las entidades federativas en seguridad pública tanto de la Secretaría de Seguridad Pública como de la Fiscalía General del Estado, incluyendo acciones de infraestructura para las áreas vinculadas con el Nuevo Sistema Penal. Se contemplan, además, apoyos a las corporaciones municipales de seguridad pública, particularmente para acciones de formación, control de confianza y equipamiento y del seguimiento y evaluación conforme a las responsabilidades del Secretariado Ejecutivo del Consejo del destino de recursos del FASP.

Con la información estadística disponible, se analizó la relación que existe entre las particularidades de diseño de los programas prioritarios y su aplicación a nivel local, así como que las metas proyectadas hayan sido acordadas por los responsables federales y estatales de cada programa o subprograma.

Las características de la alineación de las acciones programáticas a financiar con recurso federal, son congruentes con los conceptos generales que establece la Ley de Coordinación Fiscal y su alineación conforme Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la CONAC, en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El comportamiento de la aplicación del recurso se ha apegado a los Criterios Generales para la Administración del FASP, el reporte de los avances de conformidad con la Ley General de Responsabilidad Hacendaria y los Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, así como su apego por programa o subprograma de FASP, a lo establecido en los catálogos de bienes emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, considerando el Convenio de Coordinación de Acciones y su Anexo Técnico, que contiene las metas y montos establecidos con recursos derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y la estructura programática autorizada para determinar con mayor precisión las variables que incidan en su aplicación y a la fuente de financiamiento determinada para cada partida de gasto específica.

De esta forma, se procedió a analizar el cumplimiento de sus objetivos. Se pudo concluir que los recursos se están aplicando en proyectos que cumplen con las características señaladas en los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y el Catálogo General de Bienes, Servicios y Obra Pública emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, se realizó una revisión somera de las Matrices de Indicadores Estatales y se determinó que no se cuentan con resúmenes narrativos completos, tampoco se identificaron indicadores en todos los niveles de objetivos de la MIR y no se identificó el registro de los avances correspondientes.

De igual forma, se procedió a revisar y analizar los reportes de avances físico-financieros y de Indicadores en el Sistema de Formato Único del PASH y se determinó que existe el registro de los avances en cuanto a la asignación de proyectos, metas y captura del avance de los indicadores con información suficiente. En cuanto a los avances físico-financieros, se pudo observar el registro de los proyectos que se suben al aplicativo correspondiente en cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal. Las metas y avances de los indicadores federales se encuentran registradas conforme a la periodicidad indicada de conformidad a su frecuencia de medición.

Cabe mencionar, que otro de los factores identificados que pudiesen influenciar en la eficacia de la aplicación del recurso y que va ligado a la planeación estratégica, es que los bienes adquiridos no se transfieren en tiempo y forma a las beneficiarias. En algunos casos se observó que los bienes adquiridos les fueron enviados al finalizar el ejercicio fiscal. En este sentido, se destacó la importancia de contar con una planeación previa sobre los procedimientos de entrega de los bienes o insumos adquiridos con la aplicación de los recursos, pues la ejecución del recurso en tiempos cercanos a la conclusión del año fiscal podría perjudicar a los beneficiarios y el programa perdería su razón de ser.

Por último, se revisó la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, así como la que hace referencia a la transparencia y rendición de cuentas. En el primer punto se menciona que, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de aportaciones federales.

En este sentido, se deben realizar los siguientes informes: Gestión de Proyectos, Avance Físico, Indicadores y Evaluación, de los cuales se determinó que se realizaron los reportes de la Gestión de Proyectos (avance físico-financiero), el avance físico y el de Indicadores, aunque este último tiene áreas de mejora. Cabe mencionar que, si bien esta información se encuentra en el PASH y es publicada por la Federación y el Gobierno Estatal, pero no por las ejecutoras del recurso, esto de acuerdo al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en la normatividad aplicable a transparencia y rendición de cuentas los artículos 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen la obligación de publicar los informes señalados anteriormente, por parte de las ejecutoras. De manera adicional, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establece el formato para dar a conocer la información referente a las obras y acciones a realizar y el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones.

En el primer formato, no fue posible identificar que se esté realizando, mientras que el segundo fue posible su identificación en la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública <http://transparencia.durango.gob.mx/SECESP/43>.

De igual forma, no se está dando cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, antes mencionada ya que la información que se puede consultar es limitada y no en todos los casos cuenta con la desagregación necesaria para considerar que atiende el principio de máxima publicidad, establecido en la Ley.

Las entidades federativas son sujetos obligados en lo referente a evaluar los avances logrados con la aplicación de los recursos financieros que se otorgan por la Federación para la seguridad pública a través del FASP. Para ello, se cuenta con indicadores específicos establecidos en la MIR a nivel federal, mismos que se reportan de conformidad con el periodo específico, que, para cada uno de ellos, se determina por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto es así, porque tales indicadores son obligatorios a nivel nacional, para dar cumplimiento a diversos ordenamientos legales, en particular a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros.

El Estado de Durango dio atención al cumplimiento periódico correspondiente a los reportes del ámbito federal. La entidad presentó a través de una matriz de marco lógico (MML), el establecimiento de indicadores de medición de resultados (MIR), que evalúan rubros análogos a los federales, además de otros complementarios; sin embargo, no se reportaron los avances correspondientes.

Se consideró el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Fondo y la coordinación interinstitucional, para lograr un avance significativo en la gestión, que permita a la entidad contar con las evidencias suficientes que permitan incidir en la obtención de un sustancial incremento en los recursos que se otorguen a la entidad con base en la fórmula de distribución del FASP.

Se espera contribuir para el cumplimiento establecido en el artículo 27 fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que indica (a los ejecutores de recursos de origen federal) ... " elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integren los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes. Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2018 y para los procesos presupuestarios subsecuentes."



En la Ciudad de Durango Dgo, siendo las 13:21 trece horas con veintiún minutos, del día (29) veintinueve de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONTAR Y CERTIFICA** que el documento consisten en (8) ocho páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Estratégica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, resumen de la evaluación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el 29 de octubre del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.-Consejero Presidente Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva Delyana de Jesús Vargas Loaiza; y Consejera Administradora del Patrimonio, María Cecilia Amatón Grajeda.-Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

Del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL**

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 137-78-00

*Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

*Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*